



Fecha recibe solicitud: _____

Vida Plena Operadora de Planes de Pensiones Complementaria S.A. SOLICITUD DE RETIRO ROP

A. Información del afiliado

Yo: _____, número de cédula (número de asegurados para extranjeros): _____ solicito a Vida Plena OPC la devolución de mi ROP.

Dirección exacta: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Otras señas: _____

Información de contacto:

Teléfono: _____ / Celular: _____ / Correo electrónico: _____

Medio para recibir notificaciones del trámite (marque con un "X" una opción)

Llamada telefónica:

Correo electrónico:

B. Opciones de retiro acelerado

Marque con un "X" la opción de retiro que desea:

RETIRO ACELERADO	RENTA A 30 MESES
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. Detalle del retiro

Transferencia a mi cuenta bancaria	Nombre de la entidad financiera	Número de cuenta cliente o cuenta IBAN
<input type="checkbox"/>		

D. Términos y condiciones de la solicitud de retiro

- Pueden llenar este formulario los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que hayan adquirido el derecho a la pensión antes del 1 de enero de 2021 los cuales podrán optar, al momento de pensionarse, por:
 - 1) Renta de 30 meses: Solicitar el pago de una mensualidad, durante 30 meses, hasta agotar el saldo acumulado del ROP.
 - 2) Retiro acelerado: Solicitar un retiro acelerado de los recursos acumulados, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) Al cabo de sesenta días de realizada la solicitud del retiro acelerado, se le entregará un monto igual al 25% del saldo acumulado en su cuenta individual y se continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, para los siguientes nueve meses.
 - b) Una vez cumplido el periodo de nueve meses anterior, se le entregará el 25% del saldo acumulado en su cuenta individual, y continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes nueve meses.
 - c) Una vez cumplido el periodo de nueve meses anterior, se le entregará el 25% del saldo acumulado en su cuenta individual, y continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes nueve meses.
 - d) Al finalizar el cuarto periodo, se le entregará al pensionado el saldo que queda en su cuenta.
 - e) Los pensionados que se acojan a esta modalidad disfrutarán de la prestación mensual otorgada, la cual se mantendrá invariable durante todo el periodo de desacumulación.
- El trámite se formalizara con el llenado de un contrato. Dicho contrato será enviado al afiliado por medio de correo electrónico para su revisión y aceptación. El afiliado deberá firmar el contrato con su firma digital y remitirlo el correo electrónico tramites@vidaplenu.fi.cr. En caso de no utilizar la firma digital, deberá firmarlo y entregarlo de forma física en las Oficinas Centrales de Vida Plena.
- Favor enviar el presente formulario completo, al correo tramites@vidaplenu.fi.cr o al WhatsApp 8314-20-75.